

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: En la fecha, paso el proceso de la referencia a Despacho del Señor Juez para informarle que el pasado 13/08/2020 la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES respondió en los siguientes términos el Oficio 1184 del 30/07/2020, por medio del cual se les comunicó de la medida de embargo y secuestro del Establecimiento de Comercio SOLO CAUCHOS S.A.S., Matricula Nro. 85839:



Manizales, 6 de agosto de 2020

Señora
MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA
Secretaría
Juzgado Segundo Civil Municipal
Carrera 23 N° 21 - 48
Palacio de Justicia "Fanny González Franco"
Manizales, Caldas

Asunto: comunicación inscripción de medida de embargo radicado 2020-0218.

Cordial saludo,

De acuerdo con su oficio No. 1184 con fecha del 30 de julio de 2020, radicado en esta entidad el día 31 de julio del año en curso bajo código 517038, le remitimos certificado de la matrícula mercantil 85840 donde consta la inscripción de la medida de embargo decretada sobre el establecimiento de comercio denominado SOLO CAUCHOS S.A.S propiedad de la sociedad SOLO CAUCHOS S.A.S identificado con NIT 810.003.515.

Así mismo le hacemos devolución del original del oficio No1184, citado en el párrafo anterior.

Atentamente,

Olandy Álvarez Castaño

OLANDY ÁLVAREZ CASTAÑO
Juzicante Unidad De Registro y Asuntos Jurídicos

Sírvase proveer. Manizales, Caldas, 25 de septiembre de 2020.

MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA
Secretaria -1



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, Caldas, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020).

| | |
|---------------|-------------------------------|
| Auto: | 819 |
| Proceso: | EJECUTIVO |
| Demandante: | SERVICIOS POSTALES NACIONALES |
| Demandados: | SOLOCAUCHOS S.A.S. |
| Radicado No.: | 170014003002-2020-00218-00 |

Teniendo en cuenta la precedente constancia secretarial, y como quiera que se encuentra materializada la inscripción del embargo decretado sobre el Establecimiento de Comercio SOLO CAUCHOS S.A.S., Matricula Nro. 85839, NIT 810.003.515 que le pertenece a la empresa ejecutada SOLOCAUCHOS S.A.S. - NIT 810.003.515, deviene procedente disponer su aprehensión, para cuyo efecto se comisionará a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE MANIZALES.

De esta manera las cosas, se ORDENA EL SECUESTRO del Establecimiento de Comercio SOLO CAUCHOS S.A.S., Matricula Nro. 85839, NIT 810.003.515 que le pertenece a la empresa ejecutada SOLOCAUCHOS S.A.S. - NIT 810.003.515, reseñado y localizado de acuerdo con la información suministrada por la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES en:

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : PARQUE INDUSTRIAL EL RODEO VIA TCC SENA BDG 2
BARRIO : MALTERIA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 17001 - MANIZALES
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 8743035
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : contabilidad@solocauchos.com

CERTIFICA - ACTUALIZACIÓN DE DATOS

QUE EL 27 DE AGOSTO DE 2010 SE REGISTRÓ PARA EL ESTABLECIMIENTO LA SIGUIENTE ACTUALIZACIÓN :
CAMBIO DE NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, DE: SOLOCAUCHOS LTDA , POR EL DE: SOLOCAUCHOS S.A.S

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA : FABRICACION DE FORMAS BASICAS DE CAUCHO Y OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO, N.C.P.

ACTIVIDAD PRINCIPAL : C2219 - FABRICACION DE FORMAS BASICAS DE CAUCHO Y OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO, N.C.P.

ACTIVIDAD SECUNDARIA : C2229 - FABRICACION DE ARTICULOS DE PLASTICO N.C.P.

OTRAS ACTIVIDADES : C2221 - FABRICACION DE FORMAS BASICAS DE PLASTICO

CERTIFICA - PROPIETARIOS

QUE LA PROPIEDAD SOBRE EL ESTABLECIMIENTO LA TIENE(N) EL(LOS) SIGUIENTE(S) COMERCIANTES :

*** NOMBRE DEL PROPIETARIO : SOLOCAUCHOS S.A.S.

NIT : 810003515-3

MATRICULA : 85839

FECHA DE MATRICULA : 20000619

En consecuencia, se dispone COMISIONAR a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE MANIZALES a fin de llevar a cabo la diligencia de secuestro como unidad de explotación económica del Establecimiento de Comercio SOLO CAUCHOS S.A.S., Matricula Nro. 85839, NIT 810.003.515 -3 que le pertenece la empresa ejecutada SOLOCAUCHOS S.A.S. - NIT 810.003.515, ubicado en: PARQUE INDUSTRIAL EL RODEO VÍA TCC SENA BODEGA 2 DEL BARRIO MALTERÍA DE LA CIUDAD DE MANIZALES - CALDAS.

Se designa como Secuestre a la siguiente empresa y se fija como honorarios provisionales por la asistencia a la diligencia, la suma de \$150.000, los cuales deberán ser asumidos por la parte demandante al momento de la misma, si se cumple:

| | | | | | | | |
|---------------------|----------------|---------------------------------|-----------|---------|------------|-------------------------------|-----------|
| FRANCO PROYECTOS EU | NIT 9001644739 | CARRERA 24 NO 22-36 OFICINA 502 | MANIZALES | 8737014 | 3138537899 | francoproyectos.adi@gmail.com | SECUESTRE |
|---------------------|----------------|---------------------------------|-----------|---------|------------|-------------------------------|-----------|

Por ende, líbrese por la Secretaría del Despacho exhorto con los insertos del caso para la respectiva diligencia, facultando al comisionado para reemplazar el Secuestre en caso de ser necesario y hacerle las advertencias de ley con relación a sus deberes, en especial el de rendir los respectivos informes mensuales ante éste Juzgado. Así mismo, el comisionado queda facultado para designar / reemplazar el secuestre, tomado claro está de la lista de Auxiliares de la Justicia que tenga conformada para el efecto, al igual que para fijarle los honorarios, fijarle la caución que debe prestar, hacer las advertencias de ley y subcomisionar, hacer allanamientos y nombrar cerrajero en caso de ser necesario.

La parte interesada deberá diligenciar el respectivo Despacho Comisorio, y velar por su oportuna observancia y respuesta por parte del comisionado que debe cumplir la orden judicial, previa remisión del mismo por correo electrónico por la Secretaría del Despacho, con copia del expediente digital (enlace).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

| |
|--|
| JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES - CALDAS |
| NOTIFICACIÓN POR ESTADO |
| La providencia anterior se notifica en el Estado |
| No. 107 del 28/09/2020 |
| |
| MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA Secretaria |



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

DESPACHO COMISORIO 019 DE 2020

EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES,

A LA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MANIZALES – CALDAS

HACE SABER:

Que dentro del proceso que a continuación se indica, se ordenó librar Despacho Comisorio a esa Dependencia con el fin de cumplir lo relacionado con la diligencia que también se anuncia:

Proceso: **EJECUTIVO**
Demandante: **SERVICIOS POSTALES NACIONALES**
Demandado: **SOLOCAUCHOS S.A.S.**
Radicado No.: **170014003002-2020-00218-00**
Fecha auto: **25/09/2020**

DILIGENCIA: **SECUESTRO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO SOLOCAUCHOS S.A.S. MATRICULA No. 85839, NIT 810.003.515-3 QUE LE PERTENECE LA EMPRESA EJECUTADA SOLOCAUCHOS S.A.S. - NIT 810.003.515, UBICADO EN: PARQUE INDUSTRIAL EL RODEO VÍA TCC SENA BODEGA 2 DEL BARRIO MALTERÍA DE LA CIUDAD DE MANIZALES - CALDAS.**

En cumplimiento de la comisión tendrá las siguientes facultades:

- Posesionar al Secuestre y/o reemplazarlo en caso de ser necesario, y hacerle las advertencias de ley con relación a sus deberes, en especial el de rendir los respectivos informes mensuales ante este Juzgado.
- Así mismo se informa que se designó como Secuestre a FRANCO PROYECTOS EU, ubicado en la carrera 24 No. 22-36 oficina 502 de la ciudad de Manizales - Caldas (8737014 - 3138537899 - francoproyectos.adj@gmail.com), que se fijó como honorarios provisionales por la asistencia a la diligencia, la suma de \$150.000, los cuales deberán ser asumidos por la parte demandante al momento de la misma, si se cumple y que funge como apoderado de la parte demandante el Doctor OSCAR ARTURO VIVAS CASTELLANOS, quien se localiza en: Transversal 72 Nro. 16 -11 Alta Suiza, Manizales – Caldas (8928132 Ext. 6090).

ENLACE EXPEDIENTE DIGITAL:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/cmpal02ma_cendoj_ramajudicial_gov_co/EkRiX4KraV5Hnex-swnvgNoBme-d7pRhc3LRcSXZn-j8fw?e=DdpY5D

Para su pronto auxilio y devolución, se libra el presente exhorto el 25 de septiembre de 2020.

LA SECRETARIA,

MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA